 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	Versión 2
		Octubre, 2020
	LEGAL/CUMPLIMIENTO	Página 1 de 4

POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN
SIG – 3268

Elaboró	COORDINADOR DE CUMPLIMIENTO
Revisó	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
Aprobó	PRESIDENTE

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción Resumida del Cambio
1	Noviembre, 2018	Creación de la política
2	Octubre, 2020	Actualización general de la política



 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	Versión 2
		Octubre, 2020
	LEGAL/CUMPLIMIENTO	Página 2 de 4

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. CRITERIOS BÁSICOS	3
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	3
6. APROBACIÓN	4

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	Versión 2
		Octubre, 2020
	LEGAL/CUMPLIMIENTO	Página 3 de 4

1. OBJETO

El objetivo de esta política es definir los parámetros generales de comportamiento que deben cumplir todos los empleados, proveedores y contratistas de Drummond Ltd. con el objetivo de minimizar la ocurrencia de situaciones asociadas a los riesgos de soborno y corrupción, promoviendo y difundiendo una cultura de la ética y legalidad dentro de la empresa, de acuerdo con los valores corporativos definidos en el Código de Conducta.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todo el equipo humano vinculado a Drummond Ltd. de forma directa o indirecta, proveedores, contratistas y en general aquellos terceros que tengan algún tipo de relación o vínculo contractual o comercial con Drummond Ltd., a quienes se pondrá en conocimiento.

3. DEFINICIONES

Corrupción: Es el abuso de poder para un beneficio indebido, ya sea personal o corporativo.

Fraude: Se entiende como el acto u omisión intencionado y diseñado para engañar a otros, llevado a cabo por uno o más individuos con el objetivo de apropiarse, aprovecharse o apoderarse de un bien material o intangible perteneciente a otro, de forma indebida, en perjuicio de otro y generalmente por la falta de conocimiento o astucia del afectado.

Pagos de Facilitación: Son pagos realizados a los funcionarios de los Gobiernos, con el fin de asegurar o agilizar una actuación o trámite gubernamental, en beneficio de un empleado o de Drummond Ltd.

Soborno: Esta es una forma de corrupción, y consiste en ofrecer, solicitar, recibir o entregar cualquier objeto de valor con el objetivo de cumplir una obligación de manera incorrecta o de obtener una ventaja indebida.


Soborno Transnacional: Acto en virtud del cual una persona jurídica por medio de sus empleados, administradores, asociados, contratistas o sociedades subordinadas den, ofrezcan o prometan a un funcionario público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho funcionario público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

4. CRITERIOS BÁSICOS

- No se publicará esta política hasta que esta no cuente con la aprobación del Presidente de Drummond Ltd.
- La política entrará en vigencia una vez sea aprobado y publicado en la Página Web de Drummond Ltd., el cual es el único lugar autorizado que garantiza el uso de las versiones vigentes de las Políticas Corporativas de la compañía.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Drummond Ltd. reitera su compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables del país por parte de sus empleados, proveedores y contratistas, llevando a cabo sus operaciones en Colombia de manera honesta y ética.

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	Versión 2
		Octubre, 2020
	LEGAL/CUMPLIMIENTO	Página 4 de 4

La política de Drummond Ltd. es cero tolerancia al soborno y la corrupción, por lo que constantemente busca implementar las mejores prácticas contra estas actividades delictivas.

Con el objetivo de dar cumplimiento a su compromiso contra el soborno y la corrupción, Drummond Ltd.:

- Promueve y establece una cultura organizacional basada en la ética y la legalidad.
- Prioriza las actividades de prevención contra el soborno y la corrupción, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con estos delitos.
- Evalúa los indicios de presuntos actos de soborno o corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.
- Gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con el soborno y la corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad y transparencia.
- No acepta represalias o consecuencias negativas contra ningún empleado, proveedor o contratista por el hecho de prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
- Prohíbe los pagos de facilitación, independientemente de su cuantía.
- No establece vínculos con terceros que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con el soborno y la corrupción.
- Cuenta con un Canal de Denuncias a través del cual se reciben las denuncias del incumplimiento de lo dispuesto en el Programa de Ética Empresarial, incluyendo los actos relacionados con el Soborno y la Corrupción.

Drummond Ltd. impondrá las medidas disciplinarias y/o contractuales que considere a aquellos empleados, proveedores o contratistas que incumplan lo dispuesto en esta Política. De igual manera el incumplimiento de la Política, representa la violación de leyes anti soborno y anti corrupción, por lo cual la Compañía referirá el asunto a las autoridades competentes, lo cual puede representar la imposición de sanciones, multas o prisión u otro tipo de responsabilidad para los infractores.

6. APROBACIÓN

Aprobado por:

José Miguel Linares Martínez

Presidente Drummond Ltd.

Fecha: 10/19/2020